

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
C O N C E J O M U N I C I P A L
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5472

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

La Resolución Municipal N° 632/06, sancionada por el Ejecutivo Municipal, con fecha 14 de Junio de 2006; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Artículo 1º de dicha Norma Legal, se Aprueba en todas sus partes el CONVENIO suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, para el Desarrollo de una Propuesta Territorial de Promoción del Empleo, en el Marco del Plan Integral de Capacitación y Promoción del Empleo "MAS Y MEJOR TRABAJO", conformada por 21 cláusulas;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 06 de Julio de 2006, según consta en el Acta N° 1050, aprobó el despacho en conjunto de las Comisiones de Asuntos Generales y de Hacienda y Presupuesto obrante a Fs. 4 del Legajo N° 120/06 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal, aprobando su Ratificación.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º: APROBAR y RATIFICAR en todas sus partes la Resolución N° 632/06, sancionada con fecha 14 de Junio del corriente año por el Ejecutivo Municipal. Todo ello de acuerdo a los considerandos que anteceden y a lo resuelto por el Concejo Municipal, en sesión de fecha 06 de Julio de 2006, según consta en el Acta N° 1050.-

ARTICULO 2º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 07 JULIO 2006.

**HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**GERARDO CIPOLINI
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**HECTOR H. MARTINEZ
Secretario Concejo Municipal**